

 Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	Ampliación de Términos de Respuesta	Código: F-GD-03
		Versión: 04
		Proceso: A-GD-12
		Fecha actualización: 14/12/2020

432.07

Caldas Antioquia, junio 18 de 2021

Señora  
 Daniela Rojas Sánchez  
 Carrera 48 N 10-114 Oficina 932 Torre 2  
 Correo Electrónico: danielarojas@russellbedfordgct.com  
 Medellín – Antioquia

 20210618163044135854 Comunicaciones Oficiales despachadas Junio 18, 2021 16:30 <b>Radicado 20212005854</b>	
---	---

Asunto: Ampliación de términos PQRS N° 21053199973080.

Respetado Sr (a) Rojas, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud incoada por usted bajo el radicado N° 21053199973080 del día 31 de Mes mayo del año 2021, me permito comunicar la ampliación del término para dar respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se reglamenta el derecho fundamental de petición:

*PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

Con base en el acápite normativo es preciso señalar que dicha ampliación de término se sustenta en que: A la fecha la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caldas, se encuentra realizando la revisión del tema a fondo.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que el término máximo para responder su solicitud, se extiende hasta el día 09 de mes julio del año 2021, el cual se encuentra dentro de lo que establece la norma.

Atentamente,

*Laura B.*  
 Laura Marcela Blandón Camacho  
 Directora de Tesorería  
 Secretaría de Hacienda

Anexo:

Con copia.